



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	0571 de 2024
FECHA DEL CONTRATO:	22 de julio de 2024
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
ENTIDAD CONTRATANTE:	Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca-CVC
CONTRATISTA:	MUSICAR S.A.S.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$44.690.450
PLAZO DEL CONTRATO:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	31 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre de 2024
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC**, se reunieron por una parte: **ANA CECILIA COLLAZOS AEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.959.897, quien actúa en su condición de Secretaria General, debidamente delegada para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110-947 de noviembre de 2023, **ANDRÉS MAURICIO GUZMÁN FERRARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.637.049 en calidad de Supervisor y; por la otra: **MARCO ANTONIO CARRASQUILLA PIZARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.631.400, en su calidad de representante legal de **MUSICAR SAS**, con Nit 860.047.239-6, con el objeto de liquidar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- Que según memorando 0111-533052024 de fecha 19 de junio de 2024, se contó con Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de la invitación pública (folios 8 al 53) del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 062 de 2024, realizados por la Secretaría General y el Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental de la CVC.
- Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1658 del 6 de junio de 2024, expedido por la Dirección Financiera-Grupo de presupuesto (folio 57).
- Que el 22 de julio de 2023, se suscribió la Aceptación de oferta CVC No. 0571 del 2024 (folio 93).
- Que el 26 de julio de 2024, se suscribió un otrosí a la Aceptación de oferta CVC No. 0571-1 del 2024, con el propósito de aclarar la forma de pago del contrato (folio 94).
- Que se contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1819 del 29 de julio de 2024, expedido por la Dirección Financiera-Grupo de presupuesto (folio 98).

- Que el acta de inicio fue suscrita el 31 de julio de 2024, por el Supervisor y El Contratista (folio 101).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

La Aceptación de Oferta No. 0571 de 2024, fue suscrito por **Ana Cecilia Collazos Aedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.959.897, expedida en Cali (V), quien actúa en condición de Secretaria General de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC**, con NIT. 890.399.002-7 y **Rita Liliana Santa Correa**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.961.061 de Cali (V), representante legal de **MUSICAR S.A.S.**, con Nit 860.047.239-6

3. OBJETO DEL CONTRATO

"Publicación de mensajes a través de la plataforma de espera telefónica - PUBLIHOLD, y pantallas interconectadas, en las Direcciones Ambientales Regionales, instalaciones auxiliares y el edificio principal de la CVC, como apoyo a la estrategia para la modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción".

Alcance del objeto

En desarrollo del Contrato No. 0571 de 2024, se cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato como lo refiere en las condiciones y obligaciones del mismo, así:

- a. Dispuso de la infraestructura para la transmisión de mensajes de audio y video, a través de la espera telefónica y mediante una red de carteleras digitales administradas remotamente (por punto de red, decodificador o modem), en (8) ocho sedes de la CVC ubicadas en Cali, Palmira, Tuluá, Buga, Cartago, La Unión, Buenaventura y Dagua. Las carteleras digitales fueron ser televisores entre 32 y 42 pulgadas: 3 ubicadas en Cali y 7 en el resto de las sedes regionales:

Ítem	Descripción
1	Servicio de transmisión de mensajes en espera
2	Servicio de grabación y edición de mensajes en espera
3	Carteleras digitales con actualización mensual

- b. Cumplió con una parrilla de programación de mensajes telefónicos y de video que la CVC determinó.
- c. Prestó soporte técnico y administración mensual de contenidos para los sistemas de Publihold y carteleras en las sedes que la CVC indicó.
- d. Realizó la grabación, edición y locución de mensajes de audio, previa concertación con el Supervisor designado por la CVC.

4. DURACIÓN

El plazo pp de ejecución del Contrato No. 0571 de 2024 fue a partir de la suscripción del acta de inicio el 31 de julio de 2024, hasta el 13 de diciembre de 2024.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato No. 0571 de 2024 fue adelantada por Andrés Mauricio Guzmán Ferraro, mediante memorando 0210-696792024 designado por la Secretaria General. (folio 95)

6. GARANTÍA

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, aprobó el día 30 de julio de 2024, a través de la plataforma electrónica SECOP II, las garantías constituidas por el Contratista, conforme a la cláusula primera del Contrato No. 0571 de 2024, así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: 24 de julio de 2024
Póliza de Cumplimiento No: 45-44-101158705 Anexo: 1

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	22/07/2024 – 30/06/2025	\$8.938.090
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	22/07/2024 – 31/12/2027	\$4.469.045
Calidad del servicio	22/07/2024 – 22/07/2025	\$8.938.090

Nota: Los amparos de Cumplimiento, Pago de salarios y Calidad del Servicio se encuentran vigentes; por tanto, el cierre del expediente se hará hasta el 31 de diciembre de 2027.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Supervisor del Contrato No. 0571 de 2024 hace constar que el Contratista **MUSICAR S.A.S.**, cumplió con las actividades descritas en el Contrato de Prestación de Servicios de publicación de mensajes a través de la plataforma de espera telefónica y pantallas interconectadas de las Direcciones Ambientales Regionales, instalaciones auxiliares, y Edificio Principal, tal como consta en el acta de Entrega y Recibo Final de fecha 13 de diciembre de 2024 (folios 200 y 201), suscrita entre El Contratista y el supervisor del Contrato.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Con base en la relación de ingresos y retenciones efectuadas por la Dirección Financiera de la CVC, la ejecución financiera del presente contrato, a la fecha es la siguiente:



DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR PAGADO	FOLIO
Primer pago	07-10-2024	\$6.384.350	116
Segundo pago	07-10-2024	\$6.384.350	130
Tercer pago	07-10-2024	\$6.384.350	144
Cuarto pago	07-10-2024	\$6.384.350	158
Quinto pago	20-11-2024	\$6.384.350	172
Sexto pago	20-11-2024	\$6.384.350	186
Pago final	13-12-2024	\$6.384.350	204
TOTALES		\$44.690.450	

9. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor del Contrato	\$44.690.450		
Valor adicionado	0		
Valor pagado		\$44.690.450	100,00%
Valor pendiente por pagar	0	0	0%
Liberar saldo del RP	0	0	0%
SUMAS IGUALES	\$44.690.450	\$44.690.450	100,00%

10. PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del Contrato hace constar y da garantía que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del Contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) (folios 108, 109, 122, 123, 136, 137, 150, 151, 164, 165, 178, 179, 195 y 196). Para ello, el contratista presentó las planillas de pago; las cuales se encuentra publicadas en la plataforma electrónica Secop II; en donde, además, se deja constancia que durante la vigencia del contrato se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas correspondientes al personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual.

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 0571 de 2024, Andrés Mauricio Guzmán Ferraro, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la CVC, siendo revisada y aprobada por el Contratista.

En consecuencia, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo expuesto las partes,



ACUERDAN:

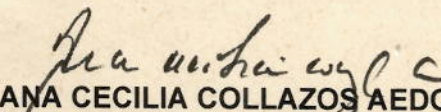
PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva la Aceptación de Oferta No. 0571 de 2024, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con NIT. 890.399.002-7, y **MUSICAR S.A.S.**, con NIT 860.047.239-6, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Con la firma de la presente Acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación, y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por los amparos de Cumplimiento, Calidad del servicio y Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales; obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

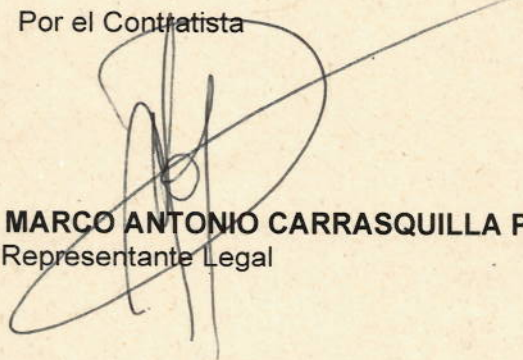
Se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, el **10 ABR 2025**

Por la CVC,



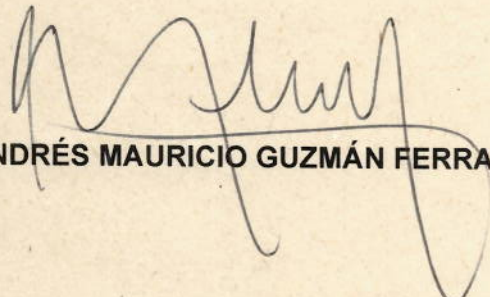
ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria General

Por el Contratista



MARCO ANTONIO CARRASQUILLA PIZARRO
Representante Legal

El Supervisor,



ANDRÉS MAURICIO GUZMÁN FERRARO



